

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DE 1986

NÚM. 17

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excelentísima Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de:

Acondicionamiento del C. V. de Boñar a Sabero - 1.ª fase.

Presupuesto: 42.683.606 pesetas.

Clasificación empresarial requerida:

Grupo A Subgrupo 2 Categoría e

Grupo C Subgrupo 2 Categoría e

Grupo G Subgrupo 4 Categoría e

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público, para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 14 de enero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

333 Núm. 208.—1.375 ptas.

★ ★

Por la Diputación Provincial, en sesión de 23 de diciembre de 1985, se acordó tomar en consideración el proyecto de "Ensanche y mejora del firme en la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar (tramo Palazuelo de Boñar a Boñar)", declarado de urgencia.

El mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contra-

tación durante el plazo de ocho días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 15 de enero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 355

★ ★

Siendo necesario el corte al tráfico del camino de Riego de la Vega a Veguellina de Orbigo, tramo p.k. 7,78 a 8,20, con motivo del ensanche y refuerzo de un pontón sobre el arroyo de La Huerca, por un plazo aproximado de mes y medio, se hace público por medio del presente anuncio. El desvío se realizará desde Posadilla de la Vega por Villagarcía y San Cristóbal de la Polantera a la carretera LE-420 de La Bañeza a La Magdalena, y viceversa.

León, 15 de enero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 356

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A la Asociación San Juan Bautista de Sordomudos de León, para la apertura de un local destinado a domicilio social de la misma, en la c/ Suero de

Quiñones, n.º 21, incluyéndose zona de bar, sala de reuniones y actividades diversas, expediente núm. 262/85.

León, 14 de enero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

335 Núm. 209.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por esta Alcaldía, con fecha 10 de enero de 1986, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, que a continuación se indica:

RELACION DE ADMITIDOS:

- 1.—Doña María Asunción Alonso González
- 2.—Doña Teresa Aller Fernández
- 3.—Doña María Celia Aller Meire
- 4.—Doña Yolanda Victoria Alvarez García
- 5.—Don Emilio Alvarez Prado
- 6.—Don José Alvarez Reguera
- 7.—Don David Arias Alcoba
- 8.—Doña Cristina Arias Martínez
- 9.—Don Emiliano Blanco Fernández
- 10.—Don Fernando Cascallana Fernández
- 11.—Doña Adela Egidio Romo
- 12.—Doña M.ª Sagrario Fernández Alonso
- 13.—Doña M.ª Pilar Ferrero Blanco
- 14.—Don Luis Alberto Gallardo Llamas
- 15.—Don José García Alvarez
- 16.—Don José María García García
- 17.—Don Miguel Angel García Llamas

- 18.—Don Bernardo García Peláez
 19.—Don José Luis González López
 20.—Doña Ana María González Tejerina
 21.—Doña Camino Gregori Fernández
 22.—Doña M.^a Angeles Gutiérrez Castro
 23.—Don Luis Herrero Rubinat
 24.—Don Miguel Angel Hidalgo Fernández
 25.—Don Eduardo Llamas Abadiño
 26.—Doña Luz María Llamas García
 27.—Doña M.^a Carmen Martínez del Agua
 28.—Don José Ricardo Martínez García
 29.—Don Antonio Martínez Llamas
 30.—Doña María Martínez Serrano
 31.—Doña M.^a Rosa Martínez González
 32.—Don Fernando Pintado Jimeno
 33.—Don Javier Julián de la Fuente Prieto
 34.—Don Fernando Rodríguez Arceo
 35.—Don Javier Rodríguez Delgado
 36.—Don Jesús María Rodríguez López
 37.—Doña Cecilia Rodríguez Serrano
 38.—Doña Raquel Vega Provecho
 39.—Don Abilio de Vega de la Red
 40.—Don Jesús de Vega de la Red.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Con la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Carrizo de la Ribera, a 13 de enero de 1986.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

338 Núm. 212.—4.125 ptas

Ayuntamiento de Igüña

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan producido reclamaciones, de los expedientes de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1985, números 1 y 2, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial de los mismos, acordada por la Corporación Municipal en las sesiones celebradas los días 21-11-85 y 12-12-85, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se someten a exposición al público el resumen de los expedientes de modificación de créditos núms. 1 y 2 del 85 en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1985, cuyo detalle, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Expediente de modificación de créditos 1/85

INGRESOS:

Capítulo IV ... 18.242.813
 Capítulo IX ... 10.945.687

Suman ingresos ... 29.188.500

GASTOS:

Capítulo VI ... 29.188.500

Expediente de modificación de créditos n.º 2/85

GASTOS:

Capítulo I ... 800.000
 Capítulo II ... 1.307.887
 Capítulo III ... 600
 Capítulo IV ... 200.000
 Capítulo V ... 183.970
 Capítulo VII ... 36.846
 Capítulo o ... 775

Suman gastos ... 2.530.078

INGRESOS:

Superávit ejercicio anterior 2.530.078

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Igüña, a 14 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

337 Núm. 211.—2.695 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria, celebrada el 30 de diciembre de 1985, expediente sobre asignaciones a miembros de esta Corporación, de conformidad, con el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Cuantía del presupuesto 4 por 100: 640.283 pesetas.

Sr. Alcalde el 30 % cantidad anual para 1985: 192.084 pesetas.

A cada uno de los ocho Concejales restantes (el 70 % total 448.192 pesetas), 56.024 pesetas asignación anual.

Valdefresno, 2 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

336 Núm. 210.—1.100 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 920 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Isidro Valbuena Prieto y otra.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 207

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 921 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña María Teresa Fernández Neira.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 208

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 922 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo

mo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don José Carlos U. López Palomeque.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 209

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 929 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Manuel Dionisio Martínez Chaves.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 216

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 930 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra

resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Antonio José Bermejo Torres.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 217

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 931 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Andrés López de Castro.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 218

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 932 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Compañía Mercantil Banco del Oeste, S. A.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 219

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 648 de 1983, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por la entidad "Colegio Oficial de Arquitectos", León representado por el Procurador señor don Emilio Alvarez-Prida contra don Jesús Baza del Río y don Jesús Bartolomé Martínez, mayores de edad y vecinos de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de 1.298.123 pesetas de principal y la de presupuestada, pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día veintiséis de febrero, de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido ta-

sados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dos de abril siguiente a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día treinta de abril de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Una máquina autohormigonera, marca Umacón, modelo UTI-300 de funcionamiento eléctrico, mediante motor de 1,5 CV de potencia y matrícula X-004/B/21. — Valorada en seiscientos veinte mil pesetas.

2) Un solar, sito en la travesía de la calle de la Barrera de Valencia de Don Juan del que se ha hecho mención, teniendo una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, y que linda: Frente, que es el Norte, con la travesía citada; al fondo que es Sur, con la propiedad de doña Amparo Bartolomé; a la derecha entrando que es el Oeste, con propiedad de don Pedro Martínez, y la izquierda, que es el Este, propiedad del señor Porrero. — Valorado en tres millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

351 Núm. 219.—5.335 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 689/85, se tramitan autos de Justicia gratuita a instancia de María de las Nieves Díaz Fernández, contra Antonio García Tejedor, mayor de edad, y actualmente en ignorado para-

dero, y Sr. Abogado del Estado, por medio del presente se cita a don Antonio García Tejedor, para que comparezca al acto del juicio verbal el próximo día diecinueve de febrero a las once horas; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en León, a 14 de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

339

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 932 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de enero de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Tomás Máximo Fernández García y Juana Pérez Catena, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 681.963 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Tomás Máximo Fernández García y Juana Pérez Catena y con su producto pago total al ejecutante Banco Cantábrico, S. A. de las 431.963 pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la fecha de demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de enero de 1986.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

350 Núm. 215.—2.420 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 252/85, se tra-

mita solicitud de declaración de herederos abintestato de doña María Rodríguez Fierro y de don Juan-Antonio Rodríguez Fierro, solicitud que se basa en los siguientes hechos: 1) Doña María Rodríguez Fierro, natural de Puente de Alba y vecina que fue de Los Llanos de Alba, falleció en La Robla el día 17 de febrero de 1985 en estado de casada con don Manuel González Rodríguez, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y habiendo premuerto a la causante sus padres don Antonio Rodríguez Gordón y doña Natividad Fierro Arias y habiéndose renunciado por el esposo de la causante a cuantos derechos pudieran corresponderle en la herencia de su esposa.—2) Al fallecimiento de doña María Rodríguez Fierro le sobrevivieron sus hermanos de doble vínculo doña Rosa, doña Valentina, don Juan-Antonio, doña Amelia y doña Florentina Rodríguez Fierro y los hijos del hermano de la causante ya fallecido don Jesús Rodríguez Fierro llamados Jesús-Francisco, Arsenio-Inocencio y M.^a del Pilar Rodríguez Zapico y habiendo fallecido la madre de éstos, reclamándose por tanto la herencia de la causante doña María Rodríguez Fierro en favor de sus hermanos de doble vínculo doña Rosa, doña Valentina, don Juan-Antonio, doña Amelia y doña Florentina Rodríguez Fierro y de los hijos del fallecido hermano de la causante don Jesús Rodríguez Fierro, don Jesús-Francisco, don Arsenio-Inocencio y doña María del Pilar Rodríguez Zapico.

El causante don Juan Antonio Rodríguez Fierro falleció en estado de soltero sin ascendientes ni descendientes en León el día 28 de noviembre de 1976, sin haber otorgado testamento y habiéndole sobrevivido sus hermanos de doble vínculo doña Rosa, doña Valentina, doña Amelia y doña Florentina Rodríguez Fierro y los hijos de su fallecido hermano don Jesús Rodríguez Fierro, llamados Jesús-Francisco, Arsenio-Inocencio y M.^a del Pilar Rodríguez Zapico, cuya madre, doña María Zapico Ramo había fallecido con anterioridad por lo que se reclama la herencia de don Juan-Antonio Rodríguez Fierro en favor de sus hermanos de doble vínculo doña Rosa, doña Valentina, doña Amelia y doña Florentina Rodríguez Fierro y de sus sobrinos, hijos de su difunto hermano, don Jesús Rodríguez Fierro, don Jesús-Francisco, don Arsenio-Inocencio y doña M.^a del Pilar Rodríguez Zapico.

Por el presente se llama a las personas desconocidas que pudieren tener sobre la herencia de los causantes igual o mejor derecho que los citados, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

352 Núm. 214.—4.345 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio incidental de arrendamientos urbanos número 470 de 1985, seguidos a instancia de doña Antonia Iglesias Martínez, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Ponferrada, contra don Angel Rodríguez, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Ponferrada, c/ Gómez Núñez, n.º 2, entresuelo, hoy ausente y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; por la presente cédula se emplaza al referido demandado don Angel Rodríguez, a fin de que dentro del término de los seis días siguientes al emplazamiento comparezca en los autos y conteste a la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a tres de enero de 1986.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

353 Núm. 213.—1.925 ptas.

**Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada**

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, dimanante de carta-orden del sumario 20 de 1983, rollo de Sala 94/83, seguido por atentado contra Gabriel Ramos Calvo, para hacer efectiva tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, que asciende a la cantidad de veinticinco mil doscientas setenta y cinco pesetas, con más posteriores, habiéndose acordado sacar a subasta los bienes que se describen a continuación:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo turismo matrícula T-2669-C, fecha de matriculación en trece de abril de 1974, propiedad de Gabriel Ramos Calvo, serie y número de bastidor FC-017859, modelo 124 Sport-Coupé 1800, categoría 2.ª, número de plazas 4, con permiso de circulación expedido en Tarragona a favor del mismo, en 26 de agosto de 1983, tasado en cien mil pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día tres de febrero del corriente año de mil novecientos ochenta y seis, y hora de las once de su

mañana; para la segunda caso de no resultar adjudicados los bienes en la primera para el día diez de febrero, hora once de su mañana, de expresado año de mil novecientos ochenta y seis, y para la tercera subasta, el día diecisiete de febrero expresado y hora de las once de su mañana, caso de no ser adjudicados los bienes en la segunda, celebrándose todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 % del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda subasta el tipo de tasación, será con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor y la consignación será del veinte por ciento de este nuevo tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho nuevo tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo la consignación previa igual a la indicada para la segunda.

En todas las subastas desde el principio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que para cada una se ha indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. No constan la existencia de cargas o gravámenes sobre los bienes embargados y de no existir alguna carga o gravamen anterior quedará subsistente, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis. El Juez de Instrucción, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

340 Núm. 218.—4.565 ptas.

**Juzgado de Distrito
número tres de León**

Cédula de emplazamiento

Por medio de la presente se emplaza a Antonio Casanovas Lorenzo, en el juicio de faltas seguido en esta Juzgado con el núm. 1098/85 por estafa, el cual fue vecino de Ribadavia (Orense), en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de cinco días comparezcan ante el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número cuatro de esta capital, a fin de hacer uso de su derecho si le conviniere, en calidad de apelado, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado por el Procurador señor Ferrero Aparicio en nombre y representación de R.E.N.F.E.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al denunciado mencionado, expido y firmo la presente en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 341

**Juzgado de Distrito
de La Vecilla
Emplazamiento**

De orden del señor Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy recaída en juicio de cognición núm. 55/85, sobre acción confesoria servidumbre de paso y otros extremos, promovido por doña Gloria Fernández Valle, contra doña Paula Viñuela Viñuela, vecina de Brugos de Fenar, y herederos de don Leandro Flecha de Celis, cuyos actuales paraderos se desconocen, por la presente se emplaza a estos últimos para que en el plazo de seis días se personen y contesten a la demanda, si a bien lo tuvieran con el apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía teniéndose por contestada la demanda.

La Vecilla, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario sustituto (ilegible).

342 Núm. 216.—1.375 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el núm. de autos 649/83, Ejec. 80/85, a instancia de Alfredo Doyagüe Santos, contra Doroteo Nicolás González, domiciliado en calle Arrabal de Puente Castro s/n León, para hacer efectiva la cantidad de 178.256 pesetas en concepto de principal, más otras 40.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que se relacionan:

Un camión Ebro F-137, carrozado capitoné matrícula LE-4.702-D, tasado pericialmente en 440.000 pesetas.

Un turismo Seat 132-2000, matrícula LE-9425-G, tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Asciende la peritación total a la suma de 690.000 pesetas.

Los expresados vehículos, se encuentran precintados en el domicilio del apremiado.

La adjudicación de los bienes, se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. dos de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo número tres, en primera subasta, el día dieciocho de febrero, en segunda subasta el día trece de marzo, y en tercera subasta, el día once de abril, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1504/85, seguidos a instancia de Valentín de la Mata González contra Frutas Guerra, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de febrero próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Frutas Guerra, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 294

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 272/85, dimanante de los autos 845/85, instada por Juan Olano González y otro, contra Forjados Fert del Bierzo, S. A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, téngase por firme la cantidad señalada por salarios de tramitación de conformidad con el artículo 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Forjados Fert del Bierzo, S. A., y en consecuencia y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma total de 2.053.609 pesetas, en concepto de principal (1.271.901 y 781.708 pesetas en concepto de indemnización y salarios de tramitación, respectivamente), y la de 400.000 pesetas en concepto de gastos y costas, calculadas provisionalmente, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma legal.

Expídase exhorto a la Magistratura de Trabajo de Ponferrada para el embargo de bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí,

Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Forjados Fert del Bierzo, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 322

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: En ejecución contenciosa núm. 188/85, dimanante de autos núm. 454/85, seguida a instancia de don Eliseo Gallego Ferrero contra la empresa Anteleme-León, S. L., en reclamación por cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad, y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Anteleme-León, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 348

Ayuntamientos de Gordoncillo, Campazas y Villaornate y Castro, con el fin de sostener un Secretario común.

Aprobar la propuesta de modificación del Plan de Ayudas Económicas para obras a ejecutar a través del INEM.

Denegar la Moción del Diputado D. Jesús Abad Ibáñez sobre la creación de una Escuela de Informática en la Comarca del Bierzo.

Fuera del Orden del Día se crea una Comisión cuyo fin será el de conocer los perjuicios causados por el incendio que afectó al pueblo de Landre. 7593

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 31 de octubre de 1985

Presidencia del Ilustrísimo señor don Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: Don José López Robles, don José Luis Merino García, don Antonio Cuende Herrero, don Pedro Vizcay González, doña Lina Freire Suárez, doña Noemí Álvarez Pintor, don Carlos Enrique Espeso de Prado, don Marcelino Alonso Varela, don Ernesto Valladares León, don Silvestre Arada Vega, don Domingo Marcos Domínguez, don Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, don Jaime Lobo Asenjo, don José Manuel Serrano Ortiz, don César Crespo Crespo, don Julio González Fernández, don José Luis Fernández Martínez, don Faustino Sutil Honrado, don Jesús Abad Ibáñez, don Luis Núñez del Blanco, don Gabino Ibáñez Martínez, don Ramón Ferrero Rodríguez, don Florencio Calvo de la Gala, don José Antonio Cabañeros Posado y don José Panero Flórez.

Actúa de Secretario, don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión extraordinaria de 23 de septiembre pasado, una vez salvada la omisión comprobada en el asunto 2.º de su Orden del Día.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—Al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, la suma de 400.000 pesetas para contribuir a los gastos de organización de la "XX Fiesta de la Poesía".

EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA EXCMA. DIPUTACION DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1985 (Continuación)

—Aceptar como precio de las estancias de acogidos de esta Diputación en el Centro Hospitalario Padre Benito Menni, de Valladolid, los que resulten aprobados por la Junta de Precios de la Comunidad Autónoma.

—Fijar los precios por estancias de acogidos en la Casa-Hogar "Santísima Trinidad" en 600 pts. diarias para el año 1984 y en 654 pts. para el año 1985.

—A la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, la cantidad de 50.000 pts. para contribuir al cumplimiento de las finalidades de la Junta Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos.

—A la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales, la suma de 75.000 pts. para la divulgación de sus actividades.

Declarar desierto el concurso de suministro de carbón para las oficinas provinciales y que se proceda a la urgente convocatoria de nuevo concurso con los mismos pliegos de condiciones y para su resolución en los mínimos plazos que la legislación autoriza.

Aprobar las actas de recepción definitiva de varias obras incluidas en los Planes Provinciales.

Aprobar varios proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios, por sus presupuestos de contrata, y autorizar la contratación directa de las obras, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y económicas regulador aprobado como tipo.

Aprobar liquidaciones de obras incluidas en los Planes Provinciales y el abono a los adjudicatarios del saldo que resulta a su favor, y en aquéllas en las que haya sido aprobada la recepción definitiva, incoar el oportuno expediente para la devolución de la fianza depositada.

Aprobar modificaciones en obras incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación, considerando lo que en orden a la posibilidad de modificar las prestaciones contratadas establece la legislación vigente.

Conceder prórrogas para la terminación de obras, sin penalidad pero sin derecho a compensación o revisión de precios por circunstancias que se produzcan durante su vigencia.

Recibir única y definitivamente obras y unidades de obras incluidas en los Planes Provinciales.

Encomendar a los Ayuntamientos de Crémenes, Cabrillanes, Riego de la Vega, San Justo de la Vega, Villadecanes-Toral de los Vados y Villabobis de Otero, la ejecución de obras.

Anular la obra de "Pavimentación de calles en Torneros y Tabuuelo de Jamuz" y la inclusión en su lugar de las de "Pavimentación de calles en Quintana y Congosto y Herreros de Jamuz", por igual importe y financiación que la que se anula.

Levantar la suspensión de la ejecución de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Castrocontrigo" y ampliar el plazo de ejecución por el mismo tiempo en que las mismas estuvieron paralizadas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Presidente de la J. V. de Villasinta de Torío contra acuerdo devolución fianza de las obras de "Acondicionamiento camino de acceso a Villasinta".

Aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Comarca de A. E. de La Cabrera de 1985, siendo la aportación de la Diputación de 32.550.000 pts.

Incluir en el Plan de Infraestructura Hidráulica de 1984 la obra de "Captación y conducción de agua para mejora del abastecimiento de San Justo de la Vega", por un importe total de 8.650.000 pts.

Aprobar la propuesta de aplicación de remanentes de los Planes de 1984 y reiterar a los Ayuntamientos para que completen la documentación necesaria para poder tramitar la adjudicación para la ejecución de las obras que les afectan incluidas en los Planes de 1984.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de "Impermeabilización de las cubiertas del Hospital General Princesa Sofía".

Conceder una subvención de 250.000 pts. al Ayuntamiento de Benavides de Orbigo para la celebración de la III Feria Comarcal de Maquinaria Agrícola.

Conceder una subvención de 375.000 pts. al Ayuntamiento de San Emiliano para organizar el II Concurso-Exposición de ganado caballar a celebrar en dicho Municipio.

Tomar en consideración los proyectos de "Acondicionamiento del C. V. de Toreno a Vega de Espinareda", tramo 2.º y de "Acondicionamiento del C. V. de Boñar a Sabero", exponiéndolos al público a efectos de posibles reclamaciones, considerándose ambos aprobados si en tal exposición no se formulan reclamaciones u observaciones contra los mismos.

Prestar aprobación al Convenio con la Junta de Castilla y León para mejoras en la prevención o extinción de incendios, con una aportación por parte de la Diputación de 22.500.000 pts. y aprobar también los pliegos de condiciones que han de regir los concursos para la adquisición de los equipos.

Aprobar certificación de la Intervención de Fondos en relación con los pagos efectuados por suministro del equipo para el servicio provincial

contra incendios, y que se remita a la Junta de Castilla y León para recibir la ayuda concedida para el año 1984.

Aprobar la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente sobre la proyectada modificación de conceptos impositivos que afectan a las Diputaciones y que se remita a los organismos competentes para su conocimiento y efectos.

Prorrogar a D. Rafael López González el plazo de ejecución de los trabajos de redacción del estudio sobre posibilidad de realización de pequeños embalses en la Provincia de León, hasta el día 1 de noviembre próximo, sin penalización alguna.

Aprobar los pliegos de condiciones para la contratación de un estudio de ampliación sobre la posibilidad de construir pequeños embalses en la Provincia, que regirán la contratación directa de tal estudio.

Aprobar el Convenio que para la concesión de ayudas para planeamiento urbanístico en la Provincia ha de suscribirse con la Junta de Castilla y León.

Declarar jubilado forzoso por edad a D. Elifio González Geras, Auxiliar Administrativo de esta Diputación.

Aprobar la propuesta del Gerente del Servicio Recaudatorio Provincial sobre aumento de la retribución por premios y participaciones a los Recaudadores Jefes de Demarcación.

Conceder a D. Manuel López Gallego, D. Emilio Mendoza Marzán y a D.ª Gregoria Valencia Cadenas, préstamos para adquisición de vivienda propia.

Acceder a la solicitud de reingreso de D. Alejandro Blanco Pellón en la Estación Invernal de San Isidro.

Retribuir a D. Efrén Muñiz del Río, Programador del Proceso de Datos de esta Excma. Diputación, como Analista de Sistemas desde el 1 de febrero del presente año hasta que cese en el desempeño de dichas funciones.

Nombrar Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores de Vegas del Condado y Secos del Porma.

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno sobre personal para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Aprobar la propuesta de ampliación de la Oferta Pública de Empleo para el año 1985.

Participar en el Festival de Organo a celebrar en esta ciudad, contribuyendo económicamente con subvención de igual cuantía que la concedida por el Ayuntamiento de León.

Informar favorablemente el expediente para la agrupación de los